

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría por Producto

Oficina de ONU Mujeres contratante	ONU MUJERES
Título de la Consultoría	Incidencia política para promover el derecho a una vida libre de violencia
Objetivo del contrato	Robustecer la estrategia de incidencia política de sociedad civil para impulsar la implementación efectiva de la Ley Nº 348 “Ley Integral por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres”.
Área temática que solicita la contratación	Erradicación de la Violencia.
Idiomas requeridos	Español
Tipo de contrato	Consultor/a individual
Fecha de inicio estimada	1º de octubre de 2024
Duración del contrato	90 días
Localización	Remoto/Presencial
Tipo de contrato	Nacional/Local

I. Contexto organizacional

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembro, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

ONU-Mujeres aborda integralmente las causas profundas de la desigualdad desde una perspectiva de transformación de los sistemas de reproducción de las desigualdades de género y discriminaciones y con un enfoque de construcción de paz en torno a:

- Voz, liderazgo y autonomías de las mujeres
- Fortalecimiento de marcos normativos multilaterales y regional, y leyes, políticas e instituciones que promuevan la igualdad de género a nivel nacional y subnacional;
- Participación efectiva y protección de las mujeres en todos los ámbitos de la construcción de la Paz, la Seguridad, y la acción humanitaria
- Acceso equitativo de las mujeres a los servicios, bienes y recursos;
- Financiamiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;
- Normas sociales positivas, incluida la participación de hombres y niños;
- Producción, análisis y utilización de estadísticas de género; y
- Coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

La Nota estratégica 2023 - 2027 de la Oficina País busca contribuir al empoderamiento, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y a la disminución de las brechas de género, con énfasis en aquellas que viven mayor desigualdad en

Bolivia, acorde con las agendas del “Vivir bien” y Despatriarcalización. Este documento prioriza tres áreas estratégicas: Gobernanza y Participación Política; Empoderamiento Económico y Erradicación de la Violencia, que se alinean a las prioridades del Estado Plurinacional y sus prioridades con relación a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

De igual manera, ONU Mujeres Bolivia acompaña al Estado Plurinacional en sus esfuerzos por cumplir con los compromisos asumidos con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing; la Resolución N°1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad y las subsiguientes resoluciones derivadas; el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; y otros procesos intergubernamentales pertinentes, como resoluciones de la Asamblea General y conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

ONU Mujeres, a través de la implementación de su Nota estratégica 2023 – 2027, contribuye al avance del Marco de Complementariedad de Naciones Unidas para el Vivir Bien en Bolivia 2023 – 2027, colocando al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 5 de igualdad de género al centro de los ODS y en coordinación con todos los demás Objetivos a fin de asegurar un avance integral.

II. Antecedentes

La violencia es un problema estructural que afecta sistemática e históricamente a las mujeres. En 2023, el Ministerio Público registró en el país 51.770 denuncias de violencia en razón de género, de las cuales al menos 11 mil corresponden a violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, y alrededor de 39 mil a violencia intrafamiliar. No obstante, de estas cifras rojas y de que la violencia familiar y doméstica es el delito de mayor prevalencia en Bolivia, se presume que las denuncias no representan ni el 10% de la violencia real, la cual se esconde bajo el miedo y la impotencia de las mujeres en situación de violencia.

Bolivia ha dado importantes pasos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres desde el ámbito legislativo, particularmente, a partir de la promulgación de la Ley N° 348 “Ley Integral por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres”. Sin embargo, la falta de una implementación efectiva de ésta y otras normas impiden hacerle frente a una problemática real, cotidiana y vulneratoria de derechos humanos, cual es la violencia hacia las mujeres.

A pesar de ello, en abril de 2024, una Senadora propuso modificar el artículo 94 de la norma¹. A partir de esta propuesta se ha iniciado un debate público sobre la necesidad de modificar la Ley N° 348, en el marco del cual algunos detractores plantean incluso su abrogación, con base en datos no corroborables y argumentos que refuerzan las normas sociales discriminatorias hacia las mujeres². En ese contexto, más de 100 organizaciones promotoras de los derechos humanos, derechos de las mujeres y activistas varones (ahora denominadas Alerta 348), se pronunciaron rechazando las modificaciones a la Ley N° 348 promovidas por la mencionada senadora. Estos pronunciamientos están sostenidos por grupos que cuestionan al movimiento feminista y los avances logrados por las mujeres, en este sentido, el colectivo Alerta 348 ha desarrollado una estrategia de incidencia política para contrarrestar la falsa información que circula en torno a la Ley 348 y al movimiento que busca restringir el avance de los derechos de las mujeres. Por ello, se acercaron a ONU Mujeres buscando apoyo en la implementación de esta.

ONU Mujeres en el marco de su mandato, en coordinación con la Comunidad de Derechos Humanos y la Coordinadora de la Mujer, identifican la necesidad de contratar a un/a profesional que contribuya a la ejecución de acciones de incidencia política y social para impulsar la implementación y vigencia de la Ley N° 348. La persona seleccionada coordinará la implementación del Proyecto bajo la supervisión directa de la Especialista en Erradicación de la Violencia de Género y el Coordinador/a de Proyecto, así como con representantes de la sociedad civil organizada.

¹ En ella, se propone que en los casos de violencia sexual sea un grupo de peritos quienes, tras escuchar a la víctima en una cámara de Gesell, determinen la veracidad de su testimonio, que, a su vez, debería corroborarse por “otros medios de prueba”.

² Las claves para entender la polémica por la ley 348 de lucha contra la violencia a las mujeres (unitel.bo)

III. Objetivo

El objetivo de esta contratación es robustecer la estrategia de incidencia política de sociedad civil para impulsar la implementación efectiva de la Ley Nº 348 “Ley Integral por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres”.

Los objetivos específicos de esta consultoría son:

- a) Identificar líderes de opinión y líderes políticos en el nivel central y subnacional que puedan apoyar la efectiva implementación de la Ley Nº 348.
- b) Impulsar y articular las acciones de la estrategia de incidencia entre organizaciones de sociedad civil que intervienen en el nivel central y subnacional.
- c) Proveer información precisa y actualizada que respalde la efectividad y necesidad de la Ley Nº 348, para fortalecer su implementación y defensa.

IV. Alcance de los objetivos

Se espera que el/la titular de la contratación lleve a cabo las responsabilidades y actividades necesarias para la entrega de los productos descritos a continuación, con la finalidad del logro del el/los objetivo/s de la consultoría.

Dichas responsabilidades incluirán:

- Elaboración de un mapeo de actores clave, tomadores de decisiones y organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la lucha contra la violencia de género.
- Coordinar acciones de incidencia política con organizaciones de sociedad del nivel sub nacional y central.
- Realizar la sistematización de testimonios de víctimas de violencia³ para fortalecer visibilidad y la aplicación de la Ley 348.
- Facilitación de al menos 3 espacios de diálogo (formato presencial y virtual) con operadores de justicia y otros actores de la cadena de atención⁴.
- Desarrollo de al menos 2 procesos de capacitación y sensibilización a actores claves como: legisladores, lideresas y líderes políticos, y organizaciones de sociedad civil. Para posicionar la importancia de la implementación/ cumplimiento de la Ley Nº348.

V. Entregables

Actividad	Producto/ Entregable	Plazo de entrega
Elaboración de un mapeo de los actores claves	Producto Nº 1. Mapeo de Actores El documento debe identificar a los líderes/as de opinión y líderes/as políticos en nivel central y subnacional que apoyan la reforma de la Ley Nº 348, así como identificar a los actores que se oponen y aquellos que no tienen una posición definida al respecto.	Hasta 20 días calendario, después de la firma de contrato

³ Se contratará una persona responsable de comunicación, quien elaborará historias de vida de mujeres víctimas de violencia. Se deberá coordinar con para la sistematización de los testimonios

⁴ La organización de los talleres se llevará a cabo en colaboración con ONU Mujeres y las organizaciones de mujeres

<p>Impulsar reuniones de articulación con las organizaciones de sociedades civil.</p> <p>Elaboración de propuesta para mejorar los mecanismos de coordinación y articulación entre organizaciones de sociedad civil.</p> <p>Elaboración de recomendaciones para que la estrategia nacional incluya acciones a ser implementadas en el nivel subnacional.</p> <p>Validación de las propuestas con organizaciones de sociedad civil y ONU Mujeres</p>	<p>Producto Nº 2. Estrategia de coordinación y articulación entre organizaciones feministas y de derechos de las mujeres</p> <p>El documento debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño de mecanismos e instrumentos para la coordinación entre organizaciones de sociedad civil. • Lineamientos y recomendaciones para la articulación de acciones con la estrategia central a ser implementada en el nivel subnacional. 	<p>Hasta 60 días calendario, después de la firma del contrato</p>
<p>Coordinación con la Defensoría del Pueblo, VIO, SEPMUD, Presidencia.</p> <p>Coordinación con el grupo de resultados de protección del Sistema de Naciones Unidas.</p> <p>Realización de mesas técnicas, diálogos y conversatorios con actores claves como: legisladores, lideresas y líderes políticos, personal de la cadena de atención y organizaciones de sociedad civil.</p>	<p>Producto Nº 3. Estrategia de posicionamiento público de la Ley Nº 348</p> <p>El documento debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones y datos para la estrategia de comunicación. • Recomendaciones para la articulación de sociedad civil con instituciones del gobierno, agencias de cooperación y otras que están trabajando en la misma línea. 	<p>Hasta 90 días calendario, después de la firma del contrato</p>

Todos los productos deben ser entregados en versión física y digital (formato editable), acompañados de una nota firmada por el/la consultor/a. Además, debe utilizar un lenguaje inclusivo, sencillo, claro y amigable. Se aclara que la logística y costos de las mesas técnicas será cubierta por ONU Mujeres.

VI. Forma de pago

El pago por los servicios se realizará luego de la entrega de cada producto establecido en la tabla anterior, sujeto a satisfacción y aprobación por parte de ONU Mujeres, en acuerdo con el cronograma establecido a continuación. Al tramitar el último pago debe ir acompañado de la evaluación de rendimiento de el/la consultor/a junto con el certificado de pago (COP por sus siglas en inglés [COP](#) para procesar el pago final.

Pago	Producto/ Entregable	Condición de pago
1	Productos Nº1 y Nº2	50% del total del contrato
2	Producto Nº 3 y Nº 4	50% del total del contrato

El contrato de consultoría determina la inclusión de todos los costos (todo incluido: factura y seguro de salud, aporte social y/u otros); la Organización no asumirá costos o beneficios adicionales a los honorarios por servicios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19. La cobertura médica deberá ser internacional en los casos que el contrato requiera misiones o asignaciones internacionales. De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica dentro de los dos primeros meses del contrato.

VII. Supervisión y evaluación de desempeño

La contratación será gestionada por ONU Mujeres Bolivia. De parte de ONU Mujeres, la supervisión de esta contratación será realizada por la oficial/coordinadora/oficial a cargo/Representante/punto focal del Área de Erradicación de la Violencia de ONU Mujeres. El/la consultor/a no es funcionario/a de Naciones Unidas y realizará las actividades relativas a la consultoría en su propio espacio de trabajo de acuerdo con lo acordado en el plan de trabajo.

Para el buen desarrollo de la consultoría, la supervisora facilitará a la persona seleccionada los documentos existentes y la información de la que ONU Mujeres disponga vinculadas a los temas de la consultoría. Es responsabilidad del/la consultor/a obtener información primaria y secundaria de otras fuentes, si fuera el caso necesario.

La persona seleccionada mantendrá permanente coordinación con la supervisora para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados en estos Términos de Referencia y proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.

VIII. Indicadores de rendimiento

- Productos/ entregables presentados en tiempo y forma según los TDRs
- Calidad del trabajo
- Cumplimiento de los resultados esperados
- Cumplimiento de las competencias citadas (Ref. Perfil de el/la consultor/a)

IX. Derechos Intelectuales, Patentes y Otros Derechos de Propiedad

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres a el/la consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para el/la consultor/a. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado a el/la consultor/a, sujeto al deterioro normal. El/la consultor/a será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el consultor haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y el/la consultor/a reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de el/la consultor/a: i) que existían previamente al desempeño del/la consultor/a de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que el/la consultor/a pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el/la consultor/a concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad

únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

X. Competencias

Valores fundamentales:

- Integridad profesional
- Profesionalismo

Competencias principales:

- Responsabilidad
- Solución creativa de problemas
- Colaboración inclusiva

Competencias funcionales:

- Alta experiencia investigativa;
- Alta experiencia en interpretación y análisis de datos;
- Óptimas capacidades de redacción en español;
- Excelentes capacidades comunicativas;
- Perspectiva de género.

XI. Procedimiento de selección y requisitos para aplicación

El proceso de selección se realizará a través de un desk review, en el que se realiza primero una verificación formal de que las postulaciones cumplan con las pruebas documentales para ser examinadas y los requisitos mínimos establecidos para la consultoría. Luego, se realiza la evaluación técnica de las candidaturas recibidas, que serán calificadas en base a requisitos técnicos establecidos en la siguiente tabla de calificación:

Criterios de evaluación	Puntaje
1. Título universitario en ciencias sociales. (<i>Requisito Indispensable</i>).	Cumple/No cumple
2. Estudios de postgrado en políticas públicas, derechos humanos y/o género. (<i>indispensable</i>). <u>Se calificará por 1 postgrado/especialización 15 puntos, 1 Maestría 20 puntos, y por curso de 2 meses 2 puntos.</u>	20
3. Experiencia general de 3 años. Se calificará sobre 6 puntos, cada año adicional sumará 2 puntos.	10
4. Al menos 3 años de experiencia de trabajo en incidencia política (<i>indispensable</i>), amplio conocimiento en la Ley N° 348. <u>Los 3 años de experiencias tendrán una valoración de 30 puntos, cada año adicional será puntuada por 5 puntos más. (Menos de tres experiencias tendrá una calificación de 0 puntos).</u>	40
5. Al menos 2 experiencias comprobables en proceso de incidencia política ante instancias públicas. <u>Las 2 experiencias tendrán una valoración de 20 puntos, cada experiencia adicional se le asignará 5 puntos. (Menos de 2 experiencias tendrá una calificación de 0 puntos).</u>	30
TOTAL	100

Las personas preseleccionadas podrán ser convocadas a una entrevista basada en competencias sobre el nivel de conocimiento del área temática y sobre el tema específico de esta consultoría. El peso relativo de la entrevista en caso de que se defina realizarla luego del *desk review* será de un 50% sobre el total de la puntuación (es decir 50% por la tabla de cumplimiento de los requisitos y 50% por la entrevista).

XII. Documentos a ser presentados para la postulación

1. UN Women Personal History Form (P11), que se puede encontrar en el siguiente link: <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/About%20Us/Employment/UN-Women-P11-Personal-History-Form.doc>
2. Identificación personal (cédula o pasaporte)
3. Copia/s escaneada del diploma/s que evidencie el cumplimiento del criterio de Formación Académica

NOTAS IMPORTANTES.

- La convocatoria se realizará a través del portal web de ONU Oportunidades y podrá acceder a ella a partir del siguiente enlace <https://www.oportunidades.onu.org.bo/>. Al momento de aplicar se deberá cargar un (1) solo archivo en formato PDF. Se adjunta una guía para que las personas interesadas puedan realizar este paso. <https://www.wikihow.com/Merge-PDF-Files>.
- Para postular deberá ingresar al enlace de la convocatoria, dar clic a la opción de “aplicar ahora” y completar con sus datos personales, educativos y laborales según los criterios de evaluación establecidos en el Punto XI y adjuntar los documentos indicados en el Punto XII.
- Al momento de aplicar se deberá cargar un (1) solo archivo en formato PDF. Se adjunta una guía para que las personas interesadas puedan realizar este paso. <https://www.wikihow.com/Merge-PDF-Files>. ONU Mujeres no asume responsabilidad y solo describe una de las tantas formas de comprimir los documentos relativos a la aplicación. Usted podrá utilizar la que considere prudente.
- Las aplicaciones recibidas incompletas o fuera de la fecha de cierre no serán consideradas.
- Solo aquellas candidaturas que clasifiquen en la lista corta (al menos las/s tres con mayor puntuación) serán contactadas para entrevista (si aplica).
- Las personas que se postulen y que tengan vínculo laboral con instituciones públicas sólo podrán ser contratadas si presentan prueba de permiso laboral (licencia) sin vencimiento y una carta de no objeción a la realización de la consultoría, emitida por la institución empleadora. En caso de que el vínculo sea con una institución de investigación, centro académico o universidad, no se aplicará la cláusula anterior.
- La persona seleccionada deberá tener cobertura médica y presentar prueba de su cobertura en los dos meses siguientes a la firma de su contrato.
- En caso de que la consultoría requiera viajar, se deberá, confirmar cobertura médica, vacunas requeridas según el destino y seguro de viaje.
- En caso de consultoría de tipo internacional, la moneda será en dólares americanos o la moneda local.

Diversidad e inclusión

En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización. Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.

ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas/os seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU

Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas/os seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes.

Se incentiva la postulación de aquellas personas pertenecientes a grupos minoritarios, grupos o poblaciones indígenas y personas con discapacidad.

Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad.